



CIRCULAR No. 33 DE 2021

110501

Bogotá D.C.,

PARA **SUBDIRECTORES/AS, JEFES DE OFICINA, ASESORES/AS,
FUNCIONARIOS/AS Y CONTRATISTAS**

DE **MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

ASUNTO: **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

De conformidad con lo establecido en la Resolución 570 del 8 de octubre de 2012, el Comité de Contratación tiene dentro de sus funciones la de *“coordinar, verificar y formular estrategias para la ejecución del proceso de planeación contractual de la Entidad, así como todas aquellas tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de solicitudes de contratación”*.

En atención a esto, es importante recordar que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

De igual manera, es importante recordar que el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que *“la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

En ese sentido, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad establece en el numeral 5.1.1. *“Plan Anual de Adquisiciones”* que:

“(…) Para actualizar el PAA, los/as Subdirectores/as o Jefe de Oficina Asesora que requieran el proceso de selección, solicitarán mediante correo electrónico dirigido a el/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico la actualización del PAA indicando la justificación de la modificación. Dicho correo electrónico deberá enviarse con copia a el/la Subdirector/a Jurídico/a y de Contratación.

(…)

El seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones se realizará cada tres (3) meses por el Comité de Contratación.”

FO-069
V-09

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817- 002357

Fecha: 26/04/2021 - 11:56 AM

Remitente: DIANA CECILIA GALVEZ ROA

Destinatario: BETSY ACENETH ANDRADE SANCHEZ

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así mismo, la Entidad cuenta con el procedimiento **PR-143 "Etapas de planeación contractual, Plan Anual de Adquisiciones"** en el que se establecen los parámetros para la elaboración y consolidación de las adquisiciones planeadas por la Entidad y su incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual aplica para todas las dependencias que tienen necesidad de contratación.

Por lo anterior, cada vez que se necesite realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, es importante:

- Revisar previamente lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y el procedimiento PR-143 "Etapas de planeación contractual, Plan Anual de Adquisiciones".
- Tener en cuenta el formato de Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II adjunto a la presente circular, el cual se puede consultar en el siguiente link <https://colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>.
- Copiar el correo electrónico de solicitud de modificación Tanto a SDAE como a la Subdirección Jurídica y de Contratación.
- Revisar mensualmente el Plan Anual de Adquisiciones de cada dependencia y actualizarlo cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Cordialmente

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Subdirectora Jurídica y de Contratación
Secretaria Técnica del Comité de Contratación

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Alejandra María Caicedo Niño Contratista SJC- CPS No. 2235608 de 2021		20-04-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutínico Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro del Comité de Contratación		20-04-2021
	Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico Miembro del Comité de Contratación		20-04-2021
	Cristian Felipe González Guerrero Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización Miembro del Comité de Contratación		20-04-2021
	Diana Cecilia Gálvez Roa Subdirectora Jurídica y de Contratación Secretaria Técnica del Comité de Contratación		20-04-2021

